

Miércoles, 15 de febrero de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navaconcejo

EDICTO. Delimitación de la unidad de actuación simplificada SUNC-35/AA.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 07/02/2023, se aprobó definitivamente la delimitación de la unidad de actuación simplificada SUNC-35/AA para su gestión directa por el/a propietario/a que integra el proyecto de urbanización para completar la urbanización y el convenio de gestión de la actuación con la propiedad, lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Navaconcejo , 9 de febrero de 2023

Cristina Isabel Alonso Real

ALCALDESA

